



Rad.: 08-001-31-53-015-2019-00315-00

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de Responsabilidad adelantado por la señora Marubensys Prieto Martínez y otros, en contra del señor Robinson Rafael Jiménez Góngora y otros, informándole del escrito allegado por el extremo demandante.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 14 de junio de 2022.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial, se ordena que a través de la secretaria del despacho, se remita el archivo adjunto remitido por la doctora PIEDAD VÁSQUEZ MÁRQUEZ, en formato PDF denominado “CONSTANCIA DEL ENVIO DEL CORREO”, al Centro de Documentación Judicial – Cendoj, Mesa de Ayuda Correo Electrónico y Office, a fin de que, a la mayor brevedad posible, certifiquen:

- Si el correo electrónico ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, se encontraba habilitado para recepción de correos en bandeja de entrada, el 19 de agosto de 2021.
- Si en la bandeja de entrada o cualquier otra del correo electrónico ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, fue recibido el correo electrónico con asunto: “RADICADO: 2019 00315 REPLICA A LAS EXCEPCIONES DE MERITO”, el día 19 de agosto de 2021, a las 16:24 horas.
- Si se produjo alguna anomalía en la prestación del servicio del correo electrónico, el 19 de agosto de 2021 que haya imposibilitado el recibo de correos.
- Cualquier otra circunstancia que se observe en el documento objeto de certificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **414a2d3e0e1dba3babb9cb307daee2cdf36c05c6af700d33f51e792b311980c**

Documento generado en 14/06/2022 02:38:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>